

**Buenos Aires**, 4 de noviembre de 2014

**Visto:** El Expediente Interno nº 274/2014 y

### **Considerando**

La Comisión Organizadora Permanente de la JBDU, la Universidad Nacional de Salta y la Universidad Católica de Salta, han organizado la *12ª Jornada sobre la Biblioteca Digital Universitaria JBDU 2014 "La producción científica en la actividad universitaria"* a llevarse a cabo los próximos 6 y 7 de noviembre del corriente año en la ciudad de Salta, capital de esa Provincia.

En las actividades programadas se abordarán temas como: "Políticas y normativas institucionales", "Evaluación, indicadores, estadísticas", "Rol de los productores de información, edición y difusión de contenidos", "Los bibliotecarios y la comunidad académica: alianzas, formación y actualización profesional", entre otros.

El Tribunal considera de relevancia la participación en encuentros como el de referencia dadas las características de su Biblioteca y en atención a las temáticas abordadas y la posibilidad de interacción con otras bibliotecas.

Lo anteriormente expuesto justifica la asistencia de la licenciada en Bibliotecología y Ciencia de la Información, Noemí Elbaum, quien se desempeña en la Biblioteca de este Tribunal, y ha sido propuesta por la responsable del área para concurrir a la mencionada actividad.

La Dirección General de Administración ha dispuesto, a través de las áreas correspondientes, las acciones tendientes a garantizar los traslados, alojamiento y viáticos.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

#### **RESUELVE:**

- 1. Encomendar** que la licenciada en Bibliotecología y Ciencia de la Información Noemí Elbaum se desplace en comisión en oportunidad de la realización de la *12ª Jornada sobre la Biblioteca Digital Universitaria JBDU 2014 "La producción científica en la actividad universitaria"*, a realizarse los días 6 y

7 de noviembre del corriente año en la ciudad de Salta, capital de esa Provincia.

2. **Autorizar** a la Dirección General de Administración a la cobertura de los gastos en concepto de pasajes de ida y vuelta y alojamiento de la Lic. Noemí Elbaum, imputables a las partidas correspondientes del presupuesto vigente.
3. **Autorizar** a la Dirección General de Administración al pago de los viáticos correspondientes conforme lo establecido por las Acordadas n° 11/2009 y 28/20112011 –o aquella que regule la materia al momento de la realización del viaje-, imputables a las partidas correspondientes del presupuesto vigente.
4. En el caso en que los montos que se otorguen por viáticos no resulten suficientes para cubrir las erogaciones que se produzcan en el curso de la comisión respectiva, el derecho a reintegro de los gastos realizados se limitará a un veinte por ciento (20 %) adicional a los viáticos asignados, requiriéndose la presentación de los comprobantes de pago correspondientes en facturas o tickets oficiales, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Acordada n° 11/2009.
5. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

**Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente)**

**RESOLUCIÓN P/TSJ N° 37/2014**